

de los propios pertenecientes a esta villa
como tambien la de los articulos de consumo cuan
do tenga ha bien el Sr. Ju... tendente reforma
el pliego de cargo que debe servir para el be
nido año mil ochocientos cuarenta y nueve. Con lo que
se termino el acto que firmaron los Srs. Alcalde Juan Garcia

Alcaldejo
Garcia
Romera
Bueno
Perez
Fojos
Jernandez

Alcaldejo Lopez Bueno
Romera Juan Garcia
P. A. D. A. L.
Juan Garcia
P. A. D. A. L.

Seion del diez y
seis de Agosto

En la Villa del Pinatan y dia diez y seis de Agosto
año del S. de mil ochocientos cuarenta y siete
los Srs. de esta Junta que al margen se demue
stran porcionarios que fueron por mil S. de sesio
cuenta de la sesion que antecede y siete utal confor
me fue aprobada por una unanidad

Alcaldejo
Garcia
Bueno
Perez
Fojos
Romera
Jernandez

Por mi el Sr. se dio cuenta de lo que antecede
que es de mil ochocientos sesenta y siete
y nueve en particular de una real orden que trata
del remplazo de veinte y cinco mil hombres y toma
da de la Junta del año actual y antecede de
todo en contenido se manda cumplimentar publi
carse y archivar. Con lo que se termino el acto que
firmaron de los Srs. Alcalde Juan Garcia

Alcaldejo Lopez Bueno Garcia
Romera Juan Garcia
P. A. D. A. L.
Juan Garcia
P. A. D. A. L.

Seion del veintio
de Agosto

En la Villa del Pinatan y dia diez y seis de Agosto
año del S. de mil ochocientos cuarenta y siete
por mi el Sr. se dio cuenta de la sesion que antecede
y siete utal conforme fue aprobada por una
unanidad

Por mi el Sr. se dio cuenta de lo que antecede